



Se debe de aplicar el control del ejercicio de una potestad de discrecionalidad técnica cuando haya cierta duda

Cuando una persona se presenta para una plaza pública, no sólo es requisito aprobar las oposiciones para esa vacante, sino que suman puntos todos los cursos que puedan relacionarse del ámbito de dicho puesto. En este caso, a la recurrente no se le valoró dos cursos ni varias publicaciones, todas ellas motivadas por la razón de "no temario".

Tras hacer un análisis de las bases de dicha convocatoria, la Sala indica que "la sentencia de instancia no aplica la regla sobre el control del ejercicio de una potestad de discrecionalidad técnica" que como indica previamente ha de "prevalecer cuando haya un ámbito de incertidumbre".

Puede leer el texto completo de la sentencia www.globaleconomistjurist.com Marginal: 70870315

...